	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

No. 206

PARA: Alcaldes, Directores Locales de Salud, Gerentes de ESE
DE: Dirección
ASUNTO: Plan Bienal de Inversiones en Salud – ajuste 5
FECHA: 01 de Septiembre de 2023

De conformidad al texto de la Resolución No. 2514 de 2012, modificada en su artículo 4º, mediante Resolución No. 310 de 2022, y en atención a varias solicitudes de gerentes de ESE, se informa que se encuentra disponible el acceso a la plataforma para registro de los proyectos de Plan Bienal de Inversiones en Salud, periodo 2022-2023 – Ajuste 5, a través del siguiente enlace: <https://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales/>

De manera excepcional, el aplicativo para Ajuste 5 se encuentra disponible a partir del día 01 de septiembre de 2023 y se cierra el día 8 de septiembre del presente año. El registro de los proyectos debe realizarse de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución No. 2514 de 2012, y manual establecido por Minsalud, a través de la siguiente dirección electrónica:

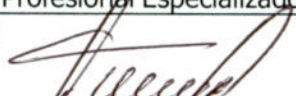
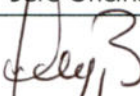
<https://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales/>

Se precisa que los proyectos ya aprobados de la vigencia 2022-2023, con sus respectivos ajustes (1, 2, 3 y 4), no necesitan registrarse nuevamente, y los proyectos que se proponen registrar deben estar de conformidad al Programada de Reorganización de Redes de Empresas Sociales del Estado, aprobado para el Departamento de Nariño por Minsalud.

Además, se recuerda que es obligación realizar el seguimiento a los proyectos aprobados, como mínimo dos (2) veces al año, con fecha límite 30 de diciembre.

Cualquier inquietud al respecto comunicarse con Álvaro Álvarez Eraso, al siguiente correo electrónico: alvaroalvarez@idsn.gov.co.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyectó: Álvaro Álvarez Eraso Profesional Especializado		Revisó: Mary Alexandra Rosero Benavides Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Firma 	Fecha: 01/09/2023	Firma 	Fecha: 01/09/2023